

DNIT n.º 308

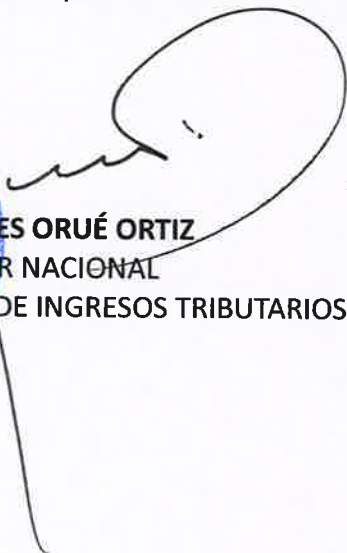
Asunción, **12 MAR. 2025**

Señores
GABINETE CIVIL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Tengo a bien dirigirme a quien corresponda, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Decreto n.º 8360/2022, que establece las pautas a los viajes al exterior del país y en ese contexto elevar a conocimiento la invitación por parte de la Comité Permanente de Ética del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT), en el “Encuentro del Comité de Ética del CIAT 2025”, a realizarse los días 9 al 11 de abril de 2025 en La Antigua, República de Guatemala.

Al respecto, y en consideración al referido Decreto, se remite adjunto la Resolución Interna DNIT n.º 1111 de fecha **12 MAR. 2025**, «POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL SEÑOR ANTONIO MANUEL PERROTTA GUZMÁN, JEFE INTERINO DEL DEPARTAMENTO DE INTEGRIDAD Y ANTICORRUPCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS, EN EL “ENCUENTRO DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL CIAT 2025».

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con mi más distinguida consideración.


OSCAR ALCIDES ORUÉ ORTIZ
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS



Al Gabinete Civil
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY